

Resolución Ejecutiva Regional

N° 559 -2008-GRH/PR

Huánuco, 16 SEP 2008

VISTO:

El Oficio N° 02243-2008-GR-HUANUCO/DRE-SG, de fecha ocho de julio del dos mil ocho, expedido por el Director Regional de Educación Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)" ; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la *norma normarum*, que indica "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.3 de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0031-2007-ED - Plan de Municipalización de la Gestión Educativa y Lineamientos del Plan Piloto 2007, estipula que los Gobiernos Regionales transferirán los recursos presupuestales correspondiente a los niveles de Educación Inicial y Primaria, a las municipalidades distritales a fin de llevar a cabo el Plan Piloto. Las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local apoyan las acciones que el Plan Piloto desarrolla para mejorar la gestión de las Instituciones Educativas. Prestarán apoyo logístico y asistencia técnica a las municipalidades incluidas en el Plan Piloto;

Que, dentro de este contexto, a través del acto de administración de la parte de visto, la Dirección Regional de Educación Huánuco solicita que se conforme la Comisión de Transferencia de las Instituciones Educativas comprendidas en el Plan Piloto de Municipalización de la Gestión Educativa, con el objeto de facilitar el proceso de mejora de la calidad educativa en el plan de desarrollo local y el proceso de descentralización; por lo tanto, se colige que se debe emitir el presente acto administrativo;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO DEL PLAN PILOTO DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCATIVA, colegiado que se encontrará conformado de la siguiente manera:

COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

- | | |
|---|------------|
| ● Mag. Econ. JUAN ESTELA Y NALVARTE.
Gerente General Regional. | Presidente |
| ● Sr. CESAR AUGUSTO MORGAN ALCALDE
Gerente Regional de Desarrollo Social. | Miembro |
| ● Abog. ALIRIO YEPEZ SOLIS
Director Regional de Asesoría Jurídica. | Miembro |
| ● Prof. JUAN SANCHEZ SALMON.
Director Regional de Educación Huánuco | Miembro |

COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO

- **Econ. TOBIAS OGREGON MEZA.**
Director de Gestión Institucional de la DRE-HCO. Coordinador
- **Econ. ALDO ELIAS LOPEZ PAJUELO.**
Área de Presupuesto DREHCO. Miembro
- **Prof. LALO RUSBEL ROJAS GARGATE.**
Área de Planificación de la DRE-HCO. Miembro

**COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DEL ESTADO CONTABLE DE ACTIVOS,
PASIVOS Y PATRIMONIO.**

- **Lic. Adm. ELIZABETH BERTHA NIETO FIGUEREDO.**
Área de Gestión Administrativa de la DRE- HCO. Coordinador
- **C.P.C. LUCY NIMIA SANCHEZ ANDRADE.**
Área de Contabilidad DRE-HCO. Miembro
- **C.P.C. MIRNA MENACHO MORI**
Área de Abastecimiento DRE-HCO. Miembro

COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE ACERVO DOCUMENTARIO.

- **Abg. NILO SIMEÓN MORALES PASQUEL.**
Área de Trámite Documentario – Secretaría General DRE-HCO. Coordinador
- **Sra. SOFIA MARTEL CHANG.**
Área de Archivo DRE-HCO. Miembro
- **Sr. MARCO CELSO PANDURO Y RIVERA.**
Área de Trámite Documentario – Mesa de Partes DRE-HCO. Miembro

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Educación Huánuco, y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Gobierno Regional Huánuco

Abog. Jorge Espinoza Egoavil
Presidente